

Número 14222

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)**

Advertido error en la publicación número 14222, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 241, de fecha 16 de octubre de 1996, se rectifica en lo siguiente:

El punto 4, donde dice:

"4.-Clasificación contratista: Será del 2% del...";
debe decir: "4.-Garantías: Será del 2% del...".

Número 14509

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

**Aprobación definitiva del Estudio de Detalle A-2 de
Cobatillas**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1996, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle "A-2" de Cobatillas.

Contra el referido acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 4 de octubre de 1996.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 14508

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1996, el Plan Parcial del Sector 11, denominado "Las Beatas", promovido por don Guillermo Carrasco Vidal y otros, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en la oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar, 1 de octubre de 1996.—El Alcalde.

Número 14501

JUMILLA

EDICTO

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 8 de octubre de 1996, se aprobó el Padrón Municipal de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al 3.º trimestre de 1996, por importe de: Agua, 25.255.295 pesetas; I.V.A., 1.767.133 pesetas; Basura, 11.861.655 pesetas; I.V.A., 831.032 pesetas; Alcantarillado, 5.132.745 pesetas; cuyo importe total asciende a la cantidad de 44.847.860 el cual queda expuesto al público durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo de un mes, podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo el contencioso-administrativo, en su caso a tenor del artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El pago de los recibos podrá hacerse efectivo en cualquier Entidad Bancaria o de Ahorro existente en esta localidad, durante dos meses a partir del primer día hábil de la quincena siguiente al de la publicación del presente edicto.

En el supuesto de que dichos recibos no obrasen en poder del titular porque no se reciban o se extravíen, deberá realizarse el ingreso con un duplicado dentro del plazo fijado. El duplicado deberá solicitarse en la Oficina de Aguas de este Ayuntamiento.

Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán sin más notificación en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 9 de octubre de 1996.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Número 14512

ALBUDEITE

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1996, acordó aprobar los padrones de los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y sobre Actividades Económicas, todos ellos correspondientes al presente año 1996, quedando expuestos al público durante un mes, a partir de esta publicación; quedando definitivamente aprobados si no se producen reclamaciones.

Albudeite, 8 de octubre de 1996.—El Alcalde, Luis Pérez Peñalver.